Bogotá D.C.,

LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

HACE CONSTAR

Que la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA ZONA CENTRAL DE MITU-AATIZCEM acredita la idoneidad para la celebración del convenio cuyo objeto consistente en "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA ZONA CENTRAL DE MITU-AATIZCEM, para la construcción del Manual de diálogo socio-ambiental para la protección y salvaguarda de los territorios, el fortalecimiento de los competencias ambientales y la coordinación interinstitucional de las comunidades indígenas.*." por las razones que se exponen a continuación:

El presente convenio interadministrativo se enmarca en la necesidad de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona Central de Mitú – AATIZCEM para diseñar un lineamiento para la implementación del Decreto 1275 de 2024, el fortalecimiento de las competencias ambientales y la coordinación intersectorial de las comunidades indígenas. En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación, considera que la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona Central de Mitú - AATIZCEM representa la entidad más favorable para ejecutar el objeto del convenio, atendiendo a los principios de legalidad, idoneidad, coherencia con el objeto misional y conveniencia técnica, jurídica y operativa.

AATIZCEM es una asociación indígena de naturaleza pública, constituida legalmente bajo las disposiciones del ordenamiento colombiano aplicables a las autoridades indígenas, en armonía con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1088 de 1993. Su estructura organizativa responde al principio de autonomía y gobierno propio reconocido en la Constitución Política y en el Convenio 169 de la OIT. El objeto legal de AATIZCEM está orientado a la defensa de los derechos de los pueblos indígena Pizamira, Cacua, Tukano, Siriano (priorizados por Auto 004), Cubeo, Tuyuca, Guanano, Desano, Tatuyo, Barazano, Bará, entre otros y las comunidades indígenas afiliadas: Puerto Corroncho, Puerto Vaupés, Mitu cachivera, Doce de Octubre, El Recuerdo, Gerardo Valencia Cano, Trece de Junio, La Libertad, Guamal y Cubay; la gestión integral del territorio y el fortalecimiento de sus sistemas propios de conocimiento, cultura, educación y participación, lo cual guarda coherencia plena y sustancial con el objeto del presente convenio.

Desde el punto de vista de la experiencia, AATIZCEM ha liderado procesos formativos comunitarios, diálogos de saberes, fortalecimiento de liderazgos y proyectos de articulación entre autoridades tradicionales e institucionalidad estatal. Su trayectoria ha sido reconocida en proyectos territoriales con entidades del Estado, lo cual acredita su idoneidad como ejecutora directa de una estrategia formativa que requiere pertinencia cultural, legitimidad comunitaria y conocimiento del contexto social y ambiental del municipio de Mitú dentro del departamento de Vaupés.

En cuanto a los equipos humanos y técnicos, la asociación cuenta con un equipo intercultural conformado por sabedores y sabedoras tradicionales, personas dinamizadoras comunitarias, traductores de las 18 lenguas habladas por los grupos étnicos existentes en su territorio y personas profesionales y técnicas con formación

en gestión ambiental y territorial, participación y derechos étnicos, lo cual permite garantizar el desarrollo adecuado de los encuentros, el acompañamiento territorial y la producción de materiales técnicos y pedagógicos con enfoque diferencial. Esta capacidad instalada no se encuentra disponible de forma equivalente en otras entidades del sector, ya que requiere reconocimiento comunitario, arraigo territorial y legitimidad para operar en zonas de gobierno indígena, especialmente, a de sus filiales en el territorio.

En materia de costos, el convenio propuesto con AATIZCEM presenta condiciones favorables para el Ministerio, ya que, al no contemplar ánimo de lucro, ni costos indirectos excesivos, ni tercerización de actividades, asegura que los recursos públicos se destinen directamente a la ejecución de actividades técnicas y pedagógicas en territorio. Adicionalmente, los costos previstos se encuentran dentro de los rangos razonables del mercado, conforme a los ejercicios de análisis previos realizados por el Ministerio y considerando experiencias análogas con otras asociaciones indígenas dentro de los territorios amazónicos.

Respecto a los tiempos de ejecución, la alianza con AATIZCEM permite iniciar actividades inmediatamente después del perfeccionamiento del convenio, dada su presencia activa y estructura operativa en la zona priorizada. Esto representa una ventaja significativa frente a eventuales contratistas externos que requerirían tiempos de alistamiento, concertación y adaptación a la dinámica local, además de, la propia concertación del proyecto, socialización y construcción metodológica dada la garantía del derecho a la consulta previa libre e informada sin que eso garantice una pertinencia en la forma de ejecución de las actividades.

Desde el enfoque jurídico, se considera inviable e inconveniente acudir a una convocatoria pública para la ejecución de este proyecto, dado que los principios de autodeterminación, consulta previa y pertinencia cultural que rigen la actuación con pueblos indígenas, exigen que este tipo de intervenciones se construyan y ejecuten con actores representativos y legítimos del propio pueblo. En consecuencia, la alternativa de contratar con terceros ajenos a la estructura organizativa de las diez comunidades indígenas que se encuentran aledañas al casco urbano de Mitú resultaría ineficaz, jurídicamente riesgosa y contraria al principio de participación efectiva previsto en el Convenio 169 de la OIT integrada por ley 21 a la Constitución Política de Colombia.

En ese marco, la suscripción del convenio interadministrativo con AATIZCEM constituye la opción más favorable para el Ministerio, al reunir condiciones de legalidad, pertinencia cultural, capacidad técnica y eficiencia en el uso de los recursos, superando las alternativas que podrían ofrecer otras entidades públicas o privadas. Lo anterior se sustenta en el principio de selección objetiva, conforme lo ha reiterado la jurisprudencia del Consejo de Estado, al indicar que incluso en la contratación directa la administración debe evaluar factores como la experiencia, la capacidad instalada y la conveniencia jurídica y técnica de la alternativa seleccionada.

Finalmente, es importante señalar que este convenio se inscribe plenamente dentro de los fines constitucionales de la contratación estatal, no implica transferencia de recursos sin asignación específica de responsabilidades, ni genera obligaciones que excedan el objeto misional de las partes. La ejecución será responsabilidad directa de la entidad cooperante y estará sujeta a los mecanismos de seguimiento, control y evaluación establecidos por el Ministerio. La entidad tiene experiencia en la celebración de contratos y/o convenios con otras entidades estatales relacionadas a continuación:

CONVENIOS Y/O CONTRATOS	OBJETO	BENEFICIARIOS	VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CCI 1105-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO.MSPS1459-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ORGNIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC EL CUAL TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTERCULTURALES Y DIFERENCIALES EN SALUD MENTAL DENTRO DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCION CON LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA-MRA, CON ENFOQUE DIFERENCIAL"	27 GRUPOS ETNICOS DE VAUPÉS.	$ 20.300.000	15 días
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CCI 2025-014	AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR UNA MESA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MSPS-1452-2024 SUSCRITO ENTRE LA OPIAC Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CUYO OBJETO ES: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL SISPI, PARA LOS PUEBLOS DE LA AMAZONÍA CONFORME A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026"	27 GRUPOS ÉTNICOS DE VAUPÉS.	$ 7.100.000	UN MES
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CCI 2025-0130	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE 12 REUNIONES EN EL TERRITORIO PARA SOCIALIZAR LOS TEMAS ABORDADOS EN LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN, DE ACUERDO		$ 142.500.000	6 DÍAS

	CON LAS DINÁMICAS PROPIAS DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS PARTICIPANTE, EN EL MARCO DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO NO. MPC-471-24 SUSCRITA ENTRE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA-OPIAC, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SUS SERVICIOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL CONVENIO DE LA MPC OBJETO DE LA PRESENTE ACTA DE ENTENDIMIENTO, EN LO ATINENTE A SU REPRESENTATIVIDAD DESDE LA ORGANIZACIÓN DE EL ALIADO, CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ORGANIZACION NADICONAL INDÍGENA DE COLOMBIA-ONIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1397 DE 1996 Y EL ACUERDO IT2-58 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026"	27 GRUPOS ETNICOS DE		

		VAUPÉS		
CO1.SLCNTR.13252666	PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR COMUNIDADES O ENTORNOS PROTECTORES QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL LA PROTECCIÓN INTEGRAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES, CONTRIBUYENDO A SU PERVIVENCIA Y SALVAGUARDA.	400 FAMILIAS INDIGENAS DE VAUPÉS.	$ 820.000.000	4 MESES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 00136 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y CULTURALES ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN - IDDERVAUPÉS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA ZONA CENTRAL DE MITÚ - AATIZCEM PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL MUSICAL DE LA CANCIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES MUSICALES Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	200 PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MITÚ.	$ 33.500.000	15 DÍAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 00135 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y CULTURALES ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN - IDDERVAUPÉS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA ZONA CENTRAL DE MITÚ - AATIZCEM	200 PERSONAS.	$ 145.670.654	1 MES

	PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ""FESTIVAL IPANORÉ 2024" SEGUN RECRUSOS DEL CONVENIO DE APOYO NO 2718-2024 ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL IDDERVAUPÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS			
ACTA DE ENTENDIMIENTO NO. MSPS-1258-015	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LOGRAR UN FORTALECIMIENTO MUTUO ENTRE LAS PARTES CON EL FIN CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE SALUD INDÍGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE SESIONES TERRITORIALES (DECRETO 1973 DE 2013) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN MSPS- 1258-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR	18 GRUPOS ETNICOS DE VAUPÉS.	$ 28.740.588	15 DÍAS
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CCI 2024-1012	AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE DIÁLOGO CON AUTORIDADES TRADICIONALES, LÍDERES Y DEMÁS DELEGADOS INDÍGENAS, DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS; EN EL MARCO EN EL MARCO DE LA CARTA DE ACUERDO CON CÓDIGO GCP/COL/121/GCF, SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA -FAO- Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC- CUYO OBJETO ES “GESTIONAR LA CONSULTA	27 GRUPOS ÉTNICOS DE VAUPÉS.	$ 168.600.000	8 DÍAS

	PREVIA LIBRE E INFORMADA DEL PROGRAMA VISIÓN AMAZONÍA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA Y LOS ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA Y EL ESTADO COLOMBIANO EN LAS SESIONES NO. 68 Y NO. 74 DE LA MRA".			
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CCI 2024-	AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR EL DESPLIEGUE TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES DURANTE LOS DÍAS 30 NOVIENBRE AL 03 DE DICIIEMBRE DE 2024, EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. DNP-1034-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PUEBLOSCINDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA - OPIAC.	27 GRUPOS ÉTNICOS DEL VAUPÉS.	$ 183.340.000	2 MESES
CO1.SLCNTR.13711025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA ZONA CENTRAL DE MITU - AATIZCEM DEL MUNICIPIO DE MITU, DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE MITU DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	3000 PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MITÚ.	$ 372.401.680	DOS MESES
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NO. CCI 2024-0140	AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR DOS (02) ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN MITÚ DURANTE LOS DÍAS 22 AL 25 DE	27 GRUPOS ETNICOS DE VAUPÉS.	$ 169.947.200	6 DÍAS

	MARZO Y PAPUNAUA DURANTE LOS DÍAS 25 AL 28 DE MARZO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. MSPS-1494-2023 SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA OPIAC Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS. EL CUAL TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA SALUD, EN LO QUE RESPECTA A LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL DERECHO A LA SALUD, EL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIO E INTERCULTURAL – SISPI Y EL SISTEMA DE SALUD, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS LITERALES L, M Y N DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1751 DE 2015."			
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NO. CCI 2023-0202	AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LOS TALLERES A LLEVARSE A CABO EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, EN LOS DÍAS DEL 15 AL 18 DE JULIO DE 2023 Y EL 21 AL 23 DE JULIO DE 2023. CONTEMPLADAS EN LOS TALLERES DE SALUD MENTAL OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL CON GRAND CHALLENGES CANADA GCC Y QUE VAN DIRIGIDAS A 40 PARTICIPANTES, Y EL EQUIPO TÉCNICO DE OPIAC. DÁNDOLE DESARROLLO A LA SUBVENCIÓN	20 LIDERES Y LIDERESAS JUVENILES.	$ 108.012.800	17 DÍAS

	GMH-POC-2106-40129 ENTRE OPIAC Y GRAND CHALLENGES CANADÁ.			
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NO. CCI 2023-0546	AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE GESTIONAR LA ENTREGA DEL PAGO DE INICIATIVAS JUVENILES Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS POR PARTE DE CADA REPRESENTANTES JUVENILES COMO TAMBIÉN EL PAGO DE LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS (9,7%) DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LAS ACTIVIDADES, CONTEMPLADAS EN LOS DESARROLLOS DE LOS TALLERES DE SALUD MENTAL, OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL CON GRAND CHALLENGE CANADA GCC DE ESTE MODO SE DARÁ DESARROLLO A LA SUBVENCIÓN GMH-POC-2106-40129 ENTRE OPIAC Y GRAND CHALLENGES CANADÁ.	20 LIDERES Y LIDERESAS JUVENILES.	$ 109.035.209	17 DÍAS

La presente certificación se expide el día 3 de septiembre de 2025

Hollman Andres Bonilla Garcia

Firmado digitalmente por Hollman Andres Bonilla Garcia
Fecha: 2025.09.05 11:12:38 -05'00'

HOLLMAN ANDRÉS BONILLA GARCÍA
Subdirector de Educación y Participación

Proyectó: Sandra Cristancho / Abogada Subdirección de Educación y Participación SCR